



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 49006

Minas, 27 de octubre de 2020.

**RESOLUCIÓN N° 193/2020.**

Visto: La citación del Congreso Nacional de Ediles para reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal a realizarse en el Departamento de Maldonado los días 6, 7 y 8 de noviembre del cte.

CONSIDERANDO I: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 26 de octubre de 2020, donde se autoriza la asistencia del Sr. Presidente de la Junta Departamental y los señores ediles convocados a las mencionadas reuniones, fijándose un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslados dentro del departamento de destino.

CONSIDERANDO II: que el trámite administrativo para el retiro del dinero para dicho viaje se debe comenzar a la brevedad, no alcanzando los tiempos para esperar a la próxima Sesión Ordinaria a realizarse el día miércoles 4 de noviembre de 2020.


Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:


- Autorizar la asistencia del Sr. Presidente de la Junta Departamental y los señores ediles convocados a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisiones Asesoras y Fiscal a realizarse en el Departamento de Maldonado los días 6, 7 y 8 de noviembre del cte.
- Fijar un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro del departamento de destino, todo

sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos.

- No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental.
- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.



Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



Oscar Villalba Luzardo  
Presidente